

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- fue creado a iniciativa del C. Presidente de la República, Vicente Fox Quesada e inició sus operaciones en el ciclo escolar 2001-2002 con la participación de todas las Entidades Federativas y la de cuatro instituciones públicas de educación superior federales, -IPN, UAM, UNAM, y UPN-.

Los recursos del fondo son aportados por el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y las instituciones públicas de educación superior federales por partes iguales.

En su primer año de operación contó con un presupuesto de cuatrocientos noventa y seis millones de pesos con los que se otorgaron cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veintidos becas. Para el ciclo escolar 2002-2003, el PRONABES otorgó 94,539 becas de las que 28,238 corresponden a renovaciones de las que originalmente se otorgaron en el ciclo 2001 2002 y 66,301 son nuevas becas.

Las becas de este Programa tienen como propósito lograr que estudiantes en situación económica adversa y deseos de superación (-ganas de estudiar-) puedan continuar su proyecto educativo en el nivel superior en instituciones públicas en programas de licenciatura o de técnico superior universitario.

Se trata de un Programa novedoso, cuya operación se encuentra normada por sus Reglas de Operación que anualmente se publican en el Diario Oficial de la Federación, con montos de beca superiores a aquéllos que normalmente se pagan, cuyo pago es mensual y durante los doce meses del ciclo escolar. Además, la beca se incrementa conforme avances en tus estudios.

En cada estado se ha constituido un Comité Técnico del Fideicomiso en el que se han depositado los recursos del PRONABES. Este Comité es el responsable de la asignación de las becas en la entidad.

Los requisitos para poder solicitar una beca del PRONABES son:

- a. *ser mexicano*
- b. *haber sido aceptado o ser alumno de una institución pública de educación superior*
- c. *que el ingreso familiar no supere tres salarios mínimos*
- d. *no tener beneficio equivalente sea en dinero o en especie*
- e. *no tener una licenciatura previa*
- f. *no se requiere promedio mínimo para los alumnos de nuevo ingreso, sin embargo los que se encuentren ya inscritos a partir del segundo año deberán tener un promedio mínimo de ocho y no deber asignaturas de ciclos anteriores*

Es importante señalar que para conservar la beca del PRONABES seas un alumno regular, esto es, que concluyas ciclos escolares completos sin adeudar asignaturas de ciclos anteriores.

Las convocatorias para la obtención de las becas PRONABES se publican en cada estado y en cada institución pública de educación superior federal por los Comités Técnicos del Programa al inicio de cada ciclo escolar (2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, etc). Generalmente la publicación se hace a través de los periódicos locales de mayor circulación, de estaciones de radio e invariablemente mediante carteles y los medios de difusión interna en todas las instituciones públicas de educación superior participantes.

Puedes encontrar la información completa del Programa así como los nombres y datos de los responsables del mismo en todos los estados e instituciones públicas del Distrito Federal participantes en los apartados "¿Que es el PRONABES?" y "PRONABES Estatales" de esta página electrónica.

También puede obtenerse información personalizada en el correo electrónico pronabes@sep.gob.mx o vía telefónica en TELSEP en el 57 23 66 88 en el D. F. o desde el interior del país al 01 800 7 23 66 88 (Lada sin costo).

Recuerda que:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".